

	ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE	
	Consultoría para investigación documental de las normas jurídicas y guías técnicas nacionales relacionadas con la promoción de la alimentación y nutrición saludable (14F.6)	Términos de Referencia

Objeto de la Consultoría	Realizar una investigación documental de normas jurídicas y guías relacionadas con la alimentación y nutrición saludable, con énfasis en la población escolar, niños, niñas y adolescentes en los países andinos.
Ámbito de Trabajo	Países de la subregión andina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

1. ORGANISMO CONVOCANTE

Organismo Andino de Salud, Convenio Hipólito Unánue (ORAS – CONHU). Con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

El Organismo Andino de Salud, surgió ante la necesidad de que paralelamente a los esfuerzos de integración andina en las áreas económica y educacional, se considerara el papel fundamental que debe jugar la salud en el proceso de integración de los pueblos andinos. Es así, que producto de una larga historia de iniciativas que fomentan la integración, en 1971, se reunieron los Ministros de Salud de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, suscribiéndose el Convenio de Cooperación en Salud de los Países del Área Andina. Posteriormente, en el año 1974, se firmó el Protocolo Adicional por el cual se complementa y perfecciona el Convenio Hipólito Unanue, creándose la Secretaría Ejecutiva con sede fija en Lima. El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) es un organismo de integración subregional, perteneciente al Sistema Andino de Integración, cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros para el mejoramiento de la salud de sus pueblos¹.

Las Enfermedades No Transmisibles (ENT), en la subregión andina, constituyen la primera causa de morbilidad y mortalidad, además de causar muerte y discapacidad prematuras. Las estadísticas actuales muestran que las ENT y sus factores de riesgo siguen incrementándose descontroladamente a nivel mundial y en todos los países de la subregión. Con el objetivo de

¹ La Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA), es la autoridad máxima del ORAS-CONHU y se rige mediante estatutos y Reglamentos. La Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU es la instancia permanente para la ejecución de los mandatos de los ministros y las ministras y sus atribuciones se encuentran señaladas en su manual de organización y funciones. Para la coordinación y seguimiento de las actividades objeto de las Resoluciones de las Reuniones de Ministros existe el Comité Técnico de Coordinación conformado por los directores de las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Ministerios de Salud. La ejecución de las actividades propuestas en el Plan Estratégico y los Planes Anuales es realizada previa propuesta elaborada y documentada por el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva, y puesta en consideración a los Comités Andinos constituidos por los representantes del área específica de los seis Ministerios. Actualmente, se cuenta con 15 Comités Andinos en funcionamiento, uno de los cuales es el Comité Andino de Vigilancia de la Salud Pública.

fortalecer estrategias para enfrentar este problema, los Ministros y las Ministras de Salud aprobaron la Resolución REMSAA Extraordinaria XXIV/5 (Caracas, 2010) en la que se nombró una Comisión Técnica compuesta por los Coordinadores de ENT de los Ministerios de Salud, para que prepararan el primer Plan Estratégico y Operativo para la prevención y control de las ENT de los países andinos.

La Comisión Técnica conjuntamente con los puntos focales de OPS, los consultores regionales de ENT de OPS y el ORAS-CONHU se reunieron los días 24 a 27 de mayo del 2011 en la ciudad de La Paz (Bolivia), para revisar y aprobar técnicamente la propuesta del Plan. Posteriormente, en la REMSAA Extraordinaria XXVI/2 (Lima 2011), fue aprobado el “Plan Estratégico y Operativo de la Subregión Andina para la prevención y control de las ENT 2012-2016” y se encargó a la Comisión Técnica Andina de ENT, la implementación y seguimiento de este en coordinación con la OPS/OMS, la Secretaría Técnica del ORAS-CONHU y otras instancias intersectoriales que trabajan el tema en los países andinos. Luego de concluido el Plan, se llevó a cabo una evaluación y elaboraron conclusiones y recomendaciones que fueron presentadas en la Reunión Anual de la Comisión Técnica para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles del ORAS-CONHU, realizada en octubre de 2016 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

En la reunión de Ministras y Ministros de Salud, el 6 de noviembre de 2018, en Quito, se aprobó el Plan Andino para la Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles 2018-2022 (Resolución REMSAA XXXVIII/525) que define los siguientes resultados esperados:

- 1) Políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y el control de las ENT establecidas.
- 2) Factores de riesgo de ENT reducidos y factores protectores fortalecidos e incrementados.
- 3) Sistemas de salud preparados para responder a las demandas por las ENT y sus factores de riesgo.
- 4) Información oportuna y de calidad provenientes de los sistemas de vigilancia e investigación de las ENT priorizadas.

En relación con el objetivo: *Factores de riesgo de ENT reducidos y factores protectores incrementados*. Se propusieron cuatro objetivos específicos: 1: Reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco. 2: Reducir el consumo nocivo de alcohol. **3: Promover la alimentación sana a fin de propiciar la salud y el bienestar.** 4: Promover una vida activa a fin de favorecer la salud y el bienestar en todo el curso de vida y en todos los entornos. En el tercer objetivo específico, se planificaron varias actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de regulaciones que promuevan hábitos alimenticios saludables (guías alimentarias nacionales, incremento de consumo de frutas y verduras, reducción de consumo de sal, reducción de consumo de grasas saturadas).

El 6 de noviembre de 2018, también se aprobó la Resolución REMSAA XXXVII/526: **Alimentación saludable en la infancia y la adolescencia para disminuir el riesgo de las ENT**, que resuelve: impulsar en la subregión andina la implementación del *Programa de trabajo para el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, 2016-2025* y el *Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia* a través de la promoción de la lactancia materna, el consumo de alimentos saludables, el mejoramiento del entorno relacionado con la nutrición y el desarrollo de intervenciones para el consumo de alimentos saludables en todos los entornos de vida (familia, escuela y comunidad).

De acuerdo con lo expuesto, el Plan Operativo Anual (POA, 2019) se ha propuesto desarrollar ocho actividades dentro de las cuales se encuentra: Impulsar en la Sub Región Andina la implementación

del Programa de trabajo para el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, 2016-2025 y el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia a través de la promoción de la lactancia materna y el consumo de alimentos saludables, compuesta por cuatro subactividades, dentro de las cuales se encuentra: **Realizar una investigación documental (recopilación y análisis de contenido) en los seis países andinos de las normas jurídicas y guías nacionales técnicas relacionadas con la promoción de alimentación saludable.** Con los resultados del estudio se espera definir opciones para apoyar a los países andinos en la elaboración o mejora de las guías sobre alimentación saludable.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 1) Realizar una investigación documental de contenido de normas jurídicas y guías técnicas nacionales elaboradas, en los últimos ocho años, en los seis países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), relacionadas con la alimentación y la nutrición saludable, con énfasis en la población escolar, niños, niñas y adolescentes. Incluye: la base de datos de las principales entidades (nacionales; regionales; departamentales-provinciales-distritales; municipales) encargadas de la implementación de las normas jurídicas y de las guías técnicas de promoción de alimentación saludable; la identificación y reseña, por cada país andino, de una experiencia significativa (preferiblemente, del ámbito municipal) relacionada con alimentación saludable.
- 2) Desarrollar un análisis de contenido comparativo de las normas jurídicas y guías técnicas nacionales elaboradas en los últimos ocho años en los países andinos relacionadas con la alimentación y nutrición saludable².
- 3) Definir las recomendaciones específicas para cada país andino para la elaboración, implementación o mejora de las normas y las guías para alimentación saludable³.

4. ACTIVIDADES

- 1) Elaboración del plan de trabajo que incluya las actividades a realizar, la metodología y el cronograma.
- 2) Identificación en cada país andino de las dependencias y los actores clave que propiciarán los documentos: leyes, normas, directrices y guías técnicas.
- 3) La investigación documental, implica:
 - a) Realizar la búsqueda de los documentos en Internet, en diferentes bases de datos, a través de reuniones presenciales y virtuales con el Comité Andino de Prevención y Control de la Enfermedades No Transmisibles y con funcionarios clave de los seis países andinos.
 - b) Seleccionar los documentos y realizar la fase de análisis documental de contenido.
 - c) Realizar una base de datos de las entidades (nacionales; regionales; departamentales-provinciales-distritales; municipales) encargadas de la implementación de las normas jurídicas y de las guías técnicas relacionadas con la promoción de alimentación saludable.

² Es importante que a pesar de que el énfasis se hace en población escolar, herramientas como las guías alimentarias de cada país son para población en general pero abarcan estos grupos etarios, por ello debe incluirse en general documentos en alimentación saludable, con énfasis en la población escolar, niños, niñas y adolescentes.

³ Los documentos consultados y los informes de la investigación serán ubicados en el repositorio (ORAS-CONHU) de fácil acceso a fin de contribuir a la mejora de políticas, planes, estrategias, herramientas, instrumentos, normas y guías nacionales sobre alimentación saludable en los países andinos.

- d) Identificar y reseñar por cada país andino, una experiencia significativa (preferiblemente, del ámbito municipal) relacionada con alimentación saludable.
- 4) Elaborar un documento de análisis comparativo de las leyes, normas, directrices y guías encontradas en cada país relacionadas con la alimentación y nutrición saludable, con énfasis en la población escolar, niños, niñas y adolescentes y las recomendaciones para apoyar a los países andinos en la elaboración o mejora de las guías sobre alimentación saludable.
 - 5) Realizar reuniones virtuales y presenciales con el Comité Andino de Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, con el equipo del ORAS-CONHU, otros funcionarios clave de los seis países andinos para que suministren información, realicen aportes para mejorar los documentos y las recomendaciones para apoyar a los países andinos en la mejora de las normas y guías técnicas sobre alimentación saludable.
 - 6) Realizar las gestiones pertinentes para ubicar los documentos en el repositorio (ORAS-CONHU) a fin de contribuir a la mejora de políticas, planes, estrategias, herramientas, instrumentos, normas y guías nacionales de los países andinos para la promoción de la alimentación y nutrición saludable.

5. PRODUCTOS

Documento con el análisis de contenido comparativo que incluye:

- El inventario de normas jurídicas y guías técnicas nacionales relacionadas con la alimentación saludable de los seis países de la región, el sitio web donde pueden ser ubicados y la síntesis del análisis comparativo.
- La base de datos de las entidades (nacionales; regionales; departamentales-provinciales-distritales; municipales) encargadas de la implementación de las normas jurídicas y de las guías técnicas relacionadas con la promoción de alimentación saludable.
- Identificación y reseña por cada país andino de una experiencia significativa (preferiblemente, del ámbito municipal) relacionada con alimentación saludable.
- Un acápite de recomendaciones generales y específicas para fortalecer las leyes, normas, directrices y guías sobre la alimentación y nutrición saludable.

6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- Desarrollar las actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato y cumplir con los productos en las fechas establecidas.
- Coordinar el desarrollo de su trabajo con el Dr. Luis Beingolea More, Coordinador de Áreas Temáticas del ORAS-CONHU.
- Informar por escrito las dificultades y obstáculos, si los hubiera, con debida anticipación y las alternativas para enfrentar las dificultades.
- Presentar los productos esperados en versión digital e impresa.

7. OBLIGACIONES DEL ORAS-CONHU

- Coordinar con el consultor o consultora de manera permanente y proporcionar facilidades de comunicación con los actores clave de los países.
- Facilitar apoyo para la convocatoria y reuniones virtuales o presenciales con el Comité Andino de Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y funcionarios clave.
- Revisar inmediatamente los productos presentados por el consultor y devolverlos con las observaciones pertinentes.

- Efectuar el pago oportuno por producto entregado y aprobado.
- Aprobar y socializar el producto final.

8. DEPENDENCIA

El consultor o consultora dependen de la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU y deberá coordinar sus actividades con el Dr. Luis Beingolea More y los/as profesionales delegados para esta tarea.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Se contratará a un consultor individual o equipo consultor.

Formación básica	Profesional de ciencias de la salud.
Formación especializada	Especialización o maestría en salud pública o investigación relacionada con nutrición, alimentación saludable, prevención de ENT.
Años de experiencia	Cinco años de experiencia en el tema nutrición, alimentación saludable, prevención de ENT. Escritura de artículos, libros, etc., sobre alimentación saludable.
Competencias deseables	Investigación en políticas públicas, nutrición, alimentación saludable, prevención de ENT. Trabajo en equipo, coordinación interinstitucional, gestión, capacidad de análisis y de escritura.

10. MODALIDAD Y MONTO

La contratación de estos servicios será por producto con una duración de 12 semanas. El monto del contrato es de US\$ 4.000 (cuatro mil dólares americanos), incluidos los impuestos de ley.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN, PRODUCTOS A ENTREGAR Y MODALIDAD DE PAGO

Producto	Porcentaje de pago
Mes 1. Elaboración del plan de trabajo.	20% aprobación del plan de trabajo.
Mes 2. Investigación documental.	30% aprobación del informe de avance investigación documental: análisis comparativo entre los seis países andinos.
Mes 3. Documento final.	50% aprobación informe final: documento final de análisis comparativo con recomendaciones específicas para cada país andino para la elaboración o mejora de las normas y guías relacionadas con la promoción de alimentación saludable.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS

Las personas interesadas deben presentar y enviar su Currículum Vitae no documentado, a las siguientes direcciones electrónicas. Desde el **6 al 20 de febrero** de 2019, a las 8:00 am.

<p>Luis Beingolea More Coordinador Áreas Temáticas. ORAS-CONHU Av. Paseo de la República Nº 3832 – San Isidro. Quinto Piso. Lima – Perú. Teléfonos: (00-511) 611 370 00. Anexo 512. E. Mail: lbeingolea@conhu.org.pe</p>	<p>Bertha Luz Pineda Restrepo Apoyo Técnico Áreas Temáticas. ORAS-CONHU Av. Paseo de la República Nº 3832 – San Isidro. Tercer Piso. Lima - Perú Teléfonos: (00-511) 611 370 00. Anexo 315. E. Mail: bpineda@conhu.org.pe</p>
---	---